



RESOLUCION - R - N° 404 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 7/97

VISTO la Ley N° 24.764 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1997 y la resolución N° 1.397/97, Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero- del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución N° 124/97 del CONSEJO SUPERIOR se incorpora al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 28.539.392,00) según el artículo 1º aporte proveniente del Estado Nacional y que el artículo 8º establece que la distribución por objeto de gasto efectuado por las diferentes dependencias son consideradas como anexo del mencionado acto administrativo.

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS ha solicitado autorización a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante resolución N° CS.EX 3-043-97, de transferencia del Inciso 1 - Gastos en Personal al Inciso 5 - Transferencias la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.600,00), por lo que se hace necesario modificar la resolución CS-N° 124/97.

QUE dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la mencionada dependencia.

QUE por su artículo 15 dispone que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1 - Gastos en Personal, sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

QUE por su artículo 21 autoriza al Sr. Rector a realizar las modificaciones necesarias de los distintos créditos presupuestario, únicamente con despacho favorable de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 346/97 - Ref. 7/97

QUE Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 088/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

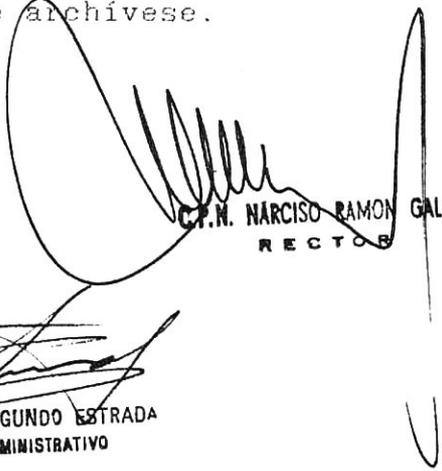
ARTICULO 1º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, EJERCICIO 1997 - FINALIDAD 3 - SERVICIOS SOCIALES, FUNCION 4 - EDUCACION Y CULTURA, de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el EJERCICIO 1997, de acuerdo al Anexo II al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 404 - 97

PRESUPUESTO 1997
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
POR DEPENDENCIA, FUNCION Y FINALIDAD

ANEXO II Art.2°

CONCEPTO	FAC. CS EXACTA	TOTAL FUNCION 4	TOTAL FINALIDAD 3
1. GASTOS EN PERSONAL	-1600.00	0.00	-1600.00
1.1. Personal Permanente	-1600.00	0.00	-1600.00
1.2. Personal Temporario	0.00	0.00	0.00
1.3. Servicios Extraordinarios	0.00	0.00	0.00
1.4. Asignaciones Familiares	0.00	0.00	0.00
1.5. Asistencia Social al Personal	0.00	0.00	0.00
2. BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00
2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0.00	0.00	0.00
2.2. Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	0.00
2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	0.00	0.00	0.00
2.4. Productos de Cueros y Caucho	0.00	0.00	0.00
2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0.00	0.00	0.00
2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0.00	0.00	0.00
2.7. Productos Metálicos	0.00	0.00	0.00
2.8. Minerales	0.00	0.00	0.00
2.9. Otros Bienes de Consumo	0.00	0.00	0.00
3. SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00
3.1. Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00
3.2. Alquileres y Derechos	0.00	0.00	0.00
3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0.00	0.00	0.00
3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0.00	0.00	0.00
3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0.00	0.00	0.00
3.6. Publicidad y Propaganda	0.00	0.00	0.00
3.7. Pasajes y Viáticos	0.00	0.00	0.00
3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0.00	0.00	0.00
3.9. Otros Servicios	0.00	0.00	0.00
4. BIENES DE USO	0.00	0.00	0.00
4.1. Bienes Preexistentes	0.00	0.00	0.00
4.2. Construcciones	0.00	0.00	0.00
4.3. Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00
4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0.00	0.00	0.00
5. TRANSFERENCIAS	1600.00	0.00	1600.00
5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	1600.00	0.00	1600.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 1997
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
POR FUNCION Y FINALIDAD

Expte. N° 346/97-R.7/97
ANEXO I-Art. 1°

Res R-N° 404-97

CENTROS DE GESTION	INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL F4 + F5	INC. 2,3,4,5 OTROS GASTOS F4 + F5	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROG. FUNCION 4	OTROS FUNCION 4	TOTAL CREDITO FINALIDAD 3
CONS.DE INVESTIGACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEDE REG. ORAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEDE REG. TARTAGAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAC.CS.ECONOMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAC.CS.NATURALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAC.INGENIERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FACULTAD CS. EXACTAS	-1600,00	1600,00	0,00	0,00	0,00
FAC.CS. SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAC.HUMANIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INST.EDUC.MED. - S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INST.EDUC.MED. - T	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.ADMINIST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.ACADEMICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.EXTENSION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.CONS.SUPERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.COOP.TECNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC.BIENESTAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECTORADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DGOYS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CURSO AUTOFINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONC.DOCENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FDO.CAP.DCTE.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FOMEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONV.-INTERNAC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUSEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APOY.POSTGR.ECON.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REF.ADMINISTRA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIOS SIN DISCRIMINAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-1600,00	1600,00	0,00	0,00	0,00